



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), hemos reestructurado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha de siete (7) del mes mayo del año 2024, el Director General, Sr. José Jesús Rijo Presbot, ha designado a la Dra. Julissa Castillo Mejía como Asesora Técnica y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

- Sr. Ivan José Ramírez Vargas, Subdirector General
- Sr. Francisco Manuel Abreu Páez, Encargado del Departamento de Recursos Humanos.
- Sra. Idalia María Mercedes Escoto, Encargada de la División de Bienestar Laboral y presidenta del CMSST.
- Sr. Victor Francisco José Rodríguez García, Encargado de la División de Servicios Generales.

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la ASP.



K.C.

VR

MB



Titulares

- Sr. Julio Alberto Rivas Mendoza, Encargado de Sección de Seguridad.
- Sra. Patricia Mariel Castillo Cedeño, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo
- Sr. Cesar Félix Bueno Rodríguez, presidente de la ASP DIGEPRES.
- Nicol Isabel Batista Valera, Secretaria.

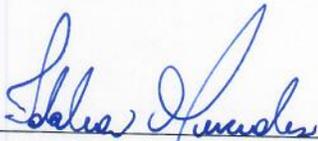
c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los siete (7) días del mes de mayo del año 2024.



Presidente



Secretaria





Miembro



Miembro



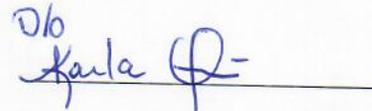
Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Asesor Técnico